APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DISPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS DEL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, EN LA REGIÓN DEL BIOBIO PARA EL AÑO 2019.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 127 /
REGIÓN DEL BIOBÍO

Concepción, 18 de julio de 2019.

VISTOS:

- El DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- La Resolución N° 8/2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- La Resolución N° 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos.
- La Ley 21.125, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2019.
- La Resolución Exenta N° 2282 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales SERNAMEG durante el año 2019.
- La Resolución Exenta N° 2257 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba las Orientaciones Técnicas año 2019 del Área Mujer y Participación Política del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- La Resolución TR N° 0019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 30 de octubre de 2017, que contempla la delegación de facultades de la Directora Nacional en las Directoras Regionales SERNAMEG, incluyendo a quien la subrogue.
- La Resolución Exenta N° 121830/145/2019 de 14 de mayo de 2019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que dispone el nombramiento de la Directora Regional SERNAMEG Biobío en el marco del llamado a Concurso de Alta Dirección Pública para proveer dicho cargo.
- La Resolución Exenta N° 112 de 10 de julio de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, que dispone el llamado a convocatoria pública y aprueba las bases administrativas, técnicas y anexos para la

implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos del Programa Mujer y Participación Política, en la Región del Biobío para el año 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 112 de 10 de julio de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, se dispuso el llamado a Convocatoria pública y se aprobaron las bases administrativas, técnicas y anexos para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos del Programa Mujer y Participación Política, en la Región del Biobío para el año 2019.

2. Que, habiendo sido publicada la Resolución indicada en el considerando anterior en la página web www.sernameg.gob.cl con fecha 11 de julio de 2019, el período de recepción de propuestas comenzó el 12 de julio de 2019 y expira el 23 de julio de 2019, todo ello de conformidad a lo indicado en las Bases respectivas.

3. Que, mediante Memorándum N° 6/2019 de 17 de julio de 2019, el Encargado Regional del Programa Mujer y Participación Política informa la necesidad de ampliar el plazo de recepción de propuestas de la Convocatoria pública hasta por 18 días corridos, para obtener la postulación de la mayor cantidad de oferentes posibles, propone aclarar los horarios de recepción de postulaciones en Oficina de Partes SERNAMEG Biobío, y sugiere modificar y/o corregir los anexos de las Bases por las razones que indica, documento que se considera como parte integrante de esta Resolución para todos los efectos legales.

4. Que, el artículo 26 de la Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, dispone que *"Artículo 26. Ampliación de los plazos. La Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación, deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido"*.

5. Que, el artículo 62 de la misma Ley 19.880, faculta al Servicio para *"de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"*.

6. Que, de acuerdo a lo anteriormente señalado y radicándose en la Directora Regional SERNAMEG Biobío la potestad para determinar la oportunidad, mérito o conveniencia en cuanto a la dictación, modificación o revocación de un acto administrativo conforme al ordenamiento jurídico, y según se encuentra instruido en Memorándum N° 15/2019 de 17 de julio de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, se hace necesario dictar el acto administrativo que modifique la citada Resolución Exenta N° 112 de 10 de julio de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, en el sentido ya indicado.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: MODIFIQUESE el **ARTÍCULO 2°** de la Resolución Exenta N° 112 de 10 de julio de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, que aprobó las bases administrativas,

técnicas y anexos para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos del Programa Mujer y Participación Política, en la Región del Biobío para el año 2019, sólo de acuerdo a lo siguiente:

1. MODIFICACIONES A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:

SUSTITUIR en el Capítulo *"I. BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS"*, en el N° *"11. CALENDARIO DEL PROCESO"*, el texto del cuadro denominado como *"Período de la Convocatoria"* y el texto del cuadro denominado como *"Cierre de recepción de propuestas"*, por lo siguiente:

Período de la convocatoria	La Convocatoria estará abierta **18 días corridos**, en caso de que el último día del plazo recaiga en día domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil, hasta las 14:00 horas.
Cierre de recepción de propuestas	**18 días de corridos** posteriores a la fecha de publicación de las bases en el portal www.sernameg.gob.cl Las propuestas deberán ser entregadas en la Oficina de Partes de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, cuya dirección es **Cochrane N° 560, Concepción**. Si el plazo de recepción de propuestas recae de **lunes a jueves**, el horario de recepción es desde las 08:00 y hasta las 16:00 hrs. Si el plazo de recepción de propuestas recae un día **viernes**, el horario de recepción es desde las 08:00 y hasta las 15:00 hrs. Sólo en el caso de que el último día del plazo de recepción de propuestas recaiga en un día **domingo o festivo**, se entenderá prorrogado el plazo de recepción de propuestas hasta el día siguiente hábil, hasta las 14:00 horas. No se considerarán válidas las ofertas que ingresen después del plazo y/o en el horario indicado.

2. MODIFICACIONES A LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:

SUSTITUIR en el Capítulo *"II. ANEXOS"*, aquellos denominados como *"ANEXO N° 4 OFERTA ECONÓMICA"* y como *"ANEXO N° 5 CARTA DE COMPROMISO ADJUDICATARIO ENTIDAD PÚBLICA"*, por los siguientes:

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA *"IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS"* DEL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, EN LA REGIÓN DEL BIOBIO PARA EL AÑO 2019

El valor total, incluyendo todo tipo de impuestos o costos adicionales y de acuerdo a lo estipulado en las respectivas Bases de la Convocatoria pública, para la implementación y ejecución de las actividades de sensibilización en liderazgos femeninos del Programa Mujer y Participación Política del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en la Región del Biobío para el año 2019, asciende a la suma de **$**_____.-
(_____ **pesos).**

Entidad postulante : _____
Rut : _____
Nombre representante legal : _____

Firma : _____

ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO ADJUDICATARIO ENTIDAD PÚBLICA

PARA ASEGURAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, POR INTERMEDIO DE SU DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, Y LA ENTIDAD PÚBLICA _____ PARA LA *"IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS"* DEL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, EN LA REGIÓN DEL BIOBIO PARA EL AÑO 2019.

En la ciudad de Concepción, Región del Biobío, a ____ del mes de _____ de 2019, don/doña _____, en su calidad de _____, de la entidad pública _____, Rol Único Tributario N° _____, por medio del presente instrumento, manifiesta su voluntad de ejecutar fielmente el Convenio de colaboración, transferencia de fondos y ejecución suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío, para la *"implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos"* del Programa Mujer y Participación Política del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en la Región del Biobío para el año 2019, destinando de manera exclusiva los recursos transferidos por el Servicio y que ascienden a la suma total de **$**_____**.-** **(**_____ **pesos)**, conforme a los presupuestos detallados en el proyecto respectivo y autorizado por SERNAMEG.

Nombre representante legal : _____
Cargo representante legal : _____
Nombre entidad pública : _____

Firma : _____

ARTICULO 2°: MANTENGANSE vigentes en todo lo no modificado mediante esta Resolución Exenta, las bases administrativas, técnicas y anexos de la Convocatoria pública dispuesta para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos del Programa Mujer y Participación Política, en la Región del Biobío para el año 2019, aprobadas en el ARTÍCULO 2° de la Resolución Exenta N° 112 de 10 de julio de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE y adóptese por la Unidad de Comunicaciones y Unidad de Informática de SERNAMEG, las medidas que correspondan para publicar la modificación de las Bases de la Convocatoria pública, que por este acto se aprueban, en forma gratuita en la página WEB de SERNAMEG.

ARTÍCULO 4°: PUBLÍQUESE esta Resolución Exenta en el apartado "Gobierno Transparente" del sitio de internet www.minmujeryeg.gob.cl/SERNAMEG para los efectos de lo previsto en el Titulo III de la Ley N° 20.285.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL BIOBÍO

LWP/RRF/CEV/GSB/rrf
Distribución:
- Dpto. de Administración y Finanzas.
- Archivo.

MEMORANDUM N° 15 /2019

DE : **LISETTE WACKERLING PATIÑO**
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : **RODRIGO ROJAS FONSECA**
ABOGADO REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL BIOBÍO.

ANT. :
- Convocatoria pública para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos del Programa Mujer y Participación Política en la Región del Biobío, año 2019.
- Memorandum N° 6 /2019, de 17 de julio de 2019, Encargado Regional Programa Mujer y Participación Política.

REF. : **Solicita modificación de bases administrativas, técnicas y anexos para Convocatoria pública.**

Concepcion, 17 de julio de 2019.

Estimado Abogado Regional:

Junto con saludar cordialmente, de acuerdo a lo expresado por el Encargado Regional del Programa Mujer y Participación Política en su Memorandum N° 6 /2019 de 17 de julio de 2019, en cuanto a la modificación de las Bases de la Convocatoria pública para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos del Programa Mujer y Participación Política, para la Región del Biobío año 2019, aprobadas por Resolución Exenta N° 112 de 10 de julio de 2019 de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, solicito a ud. realizar las gestiones legales y administrativas pertinentes para la dictación de la Resolución Administrativa que apruebe las modificaciónes a las bases de acuerdo a lo solicitado en el Memorandum del antecedente, a fin de disponer su publicación en la página web www.sernameg.gob.cl a la brevedad posible.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL BIOBÍO

SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL
BIO BIO

LWP/GSB/CEV/gsb
Distribución:
- La indicada
- Archivo

MEMORANDUM N° 6 /2019

DE : **GONZALO SALGADO BELLO**
ENCARGADO REGIONAL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : **LISETTE WACKERLING PATIÑO**
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL BIOBÍO.

ANT. : Convocatoria pública para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos del Programa Mujer y Participación Política en la Región del Biobío, año 2019.

REF. : **Ampliación de plazo de postulación a Convocatoria pública y mejoras en Anexos de las Bases.**

ADJ. : Formato de modificación de Bases en los aspectos indicados.

Concepcion, 17 de julio de 2019.-

Estimada Directora Regional:

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. la necesidad de realizar las siguientes modificaciones a las bases de la Convocatoria pública para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos del Programa Mujer y Participación Política, en la Región del Biobío para el año 2019, aprobadas por Resolución Exenta N° 112 de 10 de julio de 2019 de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, las que consisten en:

1. **Ampliación del plazo de postulación**: El plazo de presentación de propuestas comenzó el 12 de julio y expira el 23 de julio, sin embargo se estima necesario ampliarlo para obtener la postulación de la mayor cantidad de entidades considerando que el plazo establecido es de días corridos (no excluye sábados, domingos o festivos), en el caso de las instituciones educativas que estuviesen interesadas en postular podrían encontrarse en época de vacaciones de invierno, y además el pasado martes 16 de julio fue día feriado, todo lo cual reduce los días en que efectivamente se podrían realizar gestiones por las entidades interesadas para presentar en tiempo y forma la postulación y su documentación de respaldo. Se propone la **ampliación del plazo de postulación hasta por 18 días corridos**, aclarando además en las bases el horario de recepción de documentación en Oficina de partes de SERNAMEG Biobío, para que las entidades interesadas en postular sepan de antemano desde y hasta que hora pueden presentar sus postulaciones.

2. **Modificación de los Anexos de las Bases:** En el caso de los Anexos N° 4 y N° 5 de las Bases, se considera necesario modificarlos y/o corregirlos ya que aquellos

publicados están con los espacios por llenar con la indicación de que información debía introducirse, lo que imposibilita su presentación por cada entidad interesada en postular con los antecedentes que correspondan a su propia institución, debido a que la Unidad de Comunicaciones SERNAMEG del Nivel Central nos ha indicado que no es posible subir a la plataforma web del Servicio el documento en formato word para que pueda ser editado por la entidad interesada en postular.

Se adjunta con este Memorandum, el formato de las modificaciones a introducir a las Bases según todo lo ya indicado.

Sin otro particular y esperando contar con su favorable acogida, se despide atentamente,

GONZALO SALGADO BELLO
ENCARGADO REGIONAL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL BIOBÍO

GSB/CEV/ RRF/gsb/rrf
Distribución:
- La indicada
- Archivo

MODIFICACIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA "IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS" DEL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, EN LA REGIÓN DEL BIOBIO PARA EL AÑO 2019.

1. MODIFICACIONES A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS:

SUSTITUIR en el Capítulo *"I. BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS"*, en el N° *"11. CALENDARIO DEL PROCESO:"*, el texto del cuadro denominado como *"Período de la Convocatoria"* y el texto del cuadro denominado como *"Cierre de recepción de propuestas"*, por lo siguiente:

Período de la convocatoria	La Convocatoria estará abierta **18 días corridos**, en caso de que el último día del plazo recaiga en día domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil, hasta las 14:00 horas.
Cierre de recepción de propuestas	**18 días de corridos** posteriores a la fecha de publicación de las bases en el portal www.sernameg.gob.cl Las propuestas deberán ser entregadas en la Oficina de Partes de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, cuya dirección es **Cochrane N° 560, Concepción**. Si el plazo de recepción de propuestas recae de **lunes a jueves**, el horario de recepción es desde las 08:00 y hasta las 16:00 hrs. Si el plazo de recepción de propuestas recae un día **viernes**, el horario de recepción es desde las 08:00 y hasta las 15:00 hrs. Sólo en el caso de que el último día del plazo de recepción de propuestas recaiga en un día **domingo o festivo**, se entenderá prorrogado el plazo de recepción de propuestas hasta el día siguiente hábil, hasta las 14:00 horas. No se considerarán válidas las ofertas que ingresen después del plazo y/o en el horario indicado.

2. **MODIFICACIONES A LOS ANEXOS:**

SUSTITUIR en el Capítulo *"II. ANEXOS"*, aquellos denominados como *"ANEXO N° 4 OFERTA ECONÓMICA"* y como *"ANEXO N° 5 CARTA DE COMPROMISO ADJUDICATARIO ENTIDAD PÚBLICA"*, por los siguientes:

ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA *"IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS"* DEL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, EN LA REGIÓN DEL BIOBIO PARA EL AÑO 2019

El valor total, incluyendo todo tipo de impuestos o costos adicionales y de acuerdo a lo estipulado en las respectivas Bases de la Convocatoria pública, para la implementación y ejecución de las actividades de sensibilización en liderazgos femeninos del Programa Mujer y Participación Política del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en la Región del Biobío para el año 2019, asciende a la suma de **$**_____.-
(_____ **pesos).**

Entidad postulante : _____
Rut : _____
Nombre representante legal : _____

Firma : _____

ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO ADJUDICATARIO ENTIDAD PÚBLICA

PARA ASEGURAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, POR INTERMEDIO DE SU DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, Y LA ENTIDAD PÚBLICA _____ PARA LA *"IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS"* DEL PROGRAMA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, EN LA REGIÓN DEL BIOBIO PARA EL AÑO 2019.

En la ciudad de Concepción, Región del Biobío, a ____ del mes de _____ de 2019, don/doña _____, en su calidad de _____, de la entidad pública _____, Rol Único Tributario N° _____, por medio del presente instrumento, manifiesta su voluntad de ejecutar fielmente el Convenio de colaboración, transferencia de fondos y ejecución suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío, para la *"implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos"* del Programa Mujer y Participación Política del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en la Región del Biobío para el año 2019, destinando de manera exclusiva los recursos transferidos por el Servicio y que ascienden a la suma total de **$_____.-** **(_____ pesos)**, conforme a los presupuestos detallados en el proyecto respectivo y autorizado por SERNAMEG.

Nombre representante legal : _____
Cargo representante legal : _____
Nombre entidad pública : _____

Firma : _____